



Sesión Número CD-07/2018 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Chiltiupán del Hotel Holiday Inn, constituida a las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, habiendo asistido: la Licenciada Ana Graciela Trejo Padilla en su calidad de Presidente del Instituto, la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Vicepresidente del Instituto y Secretaria Propietaria del Consejo Directivo, y la Licenciada Ana Marcela Trabanino de Barrios, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Estuvieron ausentes las Licenciadas Leily Melany Mendoza Valladares y Carmen Elena Meléndez, así como el Ingeniero José Raúl Cienfuegos y el Licenciado Rafael Ernesto Mercado Albanéz. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la sesión. **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** La Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-06/2018 celebrada el día once de julio de dos mil dieciocho, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CARGA DE INFORMACIÓN Y CALCULO DE PRIMAS A COBRAR A LAS INSTITUCIONES MIEMBROS.** La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que en atención al plan de revisión y actualización de la normativa institucional, y debido a observación recibida por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero en su nota SAIEF-0I-011138, como resultado de la visita de inspección a la gestión y control de operaciones de tesorería; se consideró pertinente contar con un procedimiento que guíe a nivel interno cuales son los pasos a seguir para el cálculo de las primas. Dicho instrumento detallaría el procedimiento interno a seguir de acuerdo a las Normas Técnicas de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas E03-NTE01 y E03-NTE02. El procedimiento propuesto, tiene por objeto establecer las actividades necesarias para la carga, cálculo y aprobación de las primas que trimestralmente el Instituto cobra a sus instituciones miembros, de tal forma que se logre el adecuado cálculo, reduciendo la posibilidad de error, de manera que se revisó y analizó el contenido del "Procedimiento de Carga de Información y Cálculo de Primas a Cobrar a Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito". En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo propuesto el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente se apoyó en la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria, quien expuso el contenido del nuevo procedimiento. El Consejo Directivo después de conocer el contenido

propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en literal k) del artículo 163 de la Ley de Bancos, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar el nuevo "Procedimiento de Carga de Información y Cálculo de Primas a Cobrar a Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito" (E03-NTE01-PRO01), con vigencia a partir del día tres de septiembre de dos mil dieciocho, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado el instrumento normativo denominado "Procedimiento de Carga de Información y Cálculo de Primas a Cobrar a Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL IGD.** La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que para gestionar adecuadamente la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, se deben realizar una serie de cambios dentro de la Institución, lo que implica entre otras cosas crear o actualizar la normativa institucional que esté relacionada a dicha gestión; dentro de esa normativa encontramos al Código de Ética, el cual debe de ser modificado con la finalidad de incorporar las pautas requeridas en el artículo 19 y del anexo 1 del Instructivo de la Unidad Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos. La modificación propuesta tiene por objeto incorporar principios éticos relacionados con la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, que obliguen a los funcionarios y empleados del Instituto a actuar con absoluta austeridad y transparencia en el desarrollo de sus labores institucionales, de manera que se revisaron las partes correspondientes y se incorporaron ciertas disposiciones al Código de Ética. En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente se apoyó en la Jefa de la Unidad Legal, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Código de Ética" (E02-INS01), con vigencia a partir del día tres de septiembre de dos mil dieciocho, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Código de Ética del Instituto de Garantía de Depósitos", y para que instruya que el

mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.** La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que para gestionar adecuadamente la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, se deben realizar una serie de cambios dentro de la Institución, lo que implica entre otras cosas crear o actualizar la normativa institucional que esté relacionada a dicha gestión; dentro de esa normativa encontramos al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, el cual debe de ser modificado con la finalidad de ampliar las facultades del Consejo Directivo para apoyar en la gestión de la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo. La modificación propuesta tiene por objeto ampliar las facultades del Consejo Directivo, para incorporar de forma explícita facultades que apoyen la adecuada gestión de la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, de manera que se revisó el apartado correspondiente y se incorporaron determinadas disposiciones al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo. En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente se apoyó en la Jefa de la Unidad Legal, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal f) del artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del “Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo” (E02-INS02), con vigencia a partir del día tres de septiembre de dos mil dieciocho, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado “Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo”, y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **V. PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE BORRADORES DE NORMATIVA RELACIONADA A LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO:** A) INSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (SARLAFT); Y B) INSTRUCTIVO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS. La

Presidente del Instituto, como parte del proceso de revisión, actualización y complementación de la normativa interna del Instituto y principalmente dándole seguimiento al Plan de Acción enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero en respuesta a las observaciones que surgieron de la visita de inspección relacionada a la gestión de prevención del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, presentó a los directores nuevamente el Proyecto del Instructivo del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo; y por primera vez el Proyecto del Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, con la intención que se den por enterados que el equipo de Instituto ha estado trabajando en incluir todas las observaciones y recomendaciones recibidas para que estos primeros instructivos sean revisado con detenimiento al momento en que se contrate al Oficial de Cumplimiento y los mismos sean presentados para aprobación de los Órganos de Dirección. El Consejo Directivo, después de revisar el contenido expuesto, se dio por recibido de: A) el Proyecto del Instructivo del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (Instructivo SARLAFT), y B) del Proyecto del Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos. **VI. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DEL IGD EN EL TERCER FORO DE SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS AMÉRICAS Y REUNIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE AMÉRICA LATINA DE IADI, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL 23 AL 25 DE ABRIL DE 2018.** La Presidente comentó al Consejo Directivo que en esta oportunidad se delegó a la Analista de Resolución Bancaria, Lyann María Sánchez, para representar al IGD en la 13ª Reunión Anual del Comité Regional de América Latina de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) y participar en el Tercer Foro de Aseguradores de Depósitos de Las Américas, eventos que se desarrollaron del 23 al 25 de abril en las instalaciones del Hilton México Reforma Hotel, Ciudad de México, México. La Presidente hizo entrega del Memorando RB-0085-2018, de fecha 10 de agosto de 2018, que contiene el Informe de participación en el CRAL y en el 3er Foro, arriba citados. Este memorando queda como anexo al acta y presenta el detalle de las actividades en que se participó. En el mismo, la Licenciada Sánchez presenta un detalle de las sesiones que se desarrollaron, destacando los elementos principales de cada una de ellas. **El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado.** Sin más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del mismo día.

Pasan las...



...firmas.-

Ana Graciela Trejo Padilla
Presidente

Laura Patricia Ayala de Flores
Vicepresidente y Secretaria del Consejo Directivo

Ana Marcela Trabanino de Barrios
Directora Propietaria